

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020

SOLICITUD DE AYUDA: ENTIDAD PÚBLICA

	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:		REGISTRO DE ENTRADA
	GALSINMA		Nº EXPEDIENTE

CONVOCATORIA

MEDIDA PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

1. Datos del Solicitante:

NIF							
Nombre de la entidad							
Correo electrónico							
Dirección	Tipo vía	Nombre vía					Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				

2. Datos de el/la representante:

NIF/NIE	Apellidos						
Nombre/Razón Social							
Cargo	Correo electrónico						
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				

3. Datos de la persona autorizada a efecto de notificaciones (en caso de ser diferente al del Solicitante):

NIF/NIE	Apellidos						
Nombre/Razón Social							
Correo electrónico							
Dirección	Tipo vía	Nombre vía					Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				
Cargo/Relación con el solicitante							

4. Actuación objeto de la subvención y ayuda solicitada:

Título del proyecto			
Inversión (euros)	Subvención Solicitada (Euros)		

5. Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud		
<i>Documentación general</i>		
DOCUMENTOS	Se aporta a la solicitud	Autorizo Consulta (*)
• Tarjeta de identificación Fiscal. (**)		
• DNI del Alcalde – Presidente. (**)		
• Certificado del pleno en el que fue elegido Alcalde – Presidente.		

Documentos que se acompañan a la solicitud		
• Acuerdo del órgano competente para aprobar la solicitud de la ayuda al programa Leader de la Sierra Norte de Madrid.		
• Compromiso o certificado de la existencia de asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto para el que se solicita la ayuda.		
• Informe técnico de compatibilidad urbanística.		
• Certificado de la Cámara de Cuentas según lo previsto en la Art. 4.21 de la Orden 14 de enero de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la rendición de cuentas anuales de las entidades locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones.		
• Copia compulsada del Libro Inventario o nota simple del Registro de la Propiedad donde aparezca el bien o lugar objeto de subvención; o certificado de tener libre disposición y titularidad pública del lugar donde se va a llevar a cabo la inversión.		
• Documento de disponibilidad de los terrenos o lugar a desarrollar el proyecto: Escritura de propiedad, dominio, cesión o alquiler durante un periodo mínimo de 5 años (10 años para el caso de inmuebles subvencionados dentro de la categoría de alojamientos de turismo rural) en su caso.		
• Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.		
• Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.		
• Certificado expedido por la Dirección General de tributos de la Comunidad de Madrid en relación con la situación tributaria, (Aclaraciones Anexo I de las Bases Reguladoras)		
• Documentación acreditativa de no haber sido declarado excluido de la obtención de ayudas de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014- 2020) en los términos del artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014, de la Comisión.		
• Documentación acreditativa de no figurar inscrito en el registro de deudores de los Fondos Europeos Agrícolas FEAGA-LEADER del Organismo pagador.		
• Documentación acreditativa de no tener deudas con la Asociación GALSINMA en el momento de la solicitud.		
• Documentación acreditativa del empleo inicialmente existente (informe de vida laboral personal o de la empresa) a fecha de solicitud del proyecto y Vida Laboral Media del último año a contar desde la fecha de solicitud del proyecto.		
• Declaración de generación y/o mantenimiento de empleo (según modelo 4).		
• Declaración responsable de la totalidad de las ayudas y subvenciones obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómicas o Locales en los tres últimos ejercicios, indicando el organismo público concedente, su importe y el objeto de las mismas (según modelo 2).		
• Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según modelo 1).		
• Memoria descriptiva del proyecto donde se describirá y detallará la actividad a realizar, así como las demás especificaciones recogidas en el modelo facilitado por GALSINMA.(según modelo 6) (**)		
• En el caso de proyectos no productivos se deberá presentar una valoración social, medioambiental o cultural del proyecto.		
• Proyecto, anteproyecto o memoria valorada y planos que incluyan una descripción de la inversión o actividad a realizar y presupuesto de los gastos a efectuar. Cuando el proyecto implique la realización de obra civil en los términos del art. 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado (Artículo 4 RD 100/2010) por el Colegio correspondiente, excepto en el caso de que estén firmados por el técnico municipal competente en el ejercicio de su cargo . La documentación técnica a aportar deberá contener al menos(**): <ul style="list-style-type: none"> ○ Adecuación a la normativa urbanística. ○ Plano de localización ○ Memoria de calidades. ○ Estado actual. ○ Valoración económica de la obra. ○ Distribución planimétrica y alzados. ○ Plazo de ejecución de proyecto. 		
• Justificación de la moderación de costes, con el objeto de que los costes presentados correspondan con los precios de mercado. Se justificará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ La justificación de los precios del proyecto de obra civil, se realizará mediante la utilización de bases de precios generalmente utilizadas. Cuando ello no sea posible, se aportarán al menos, tres ofertas independientes de distintos proveedores. ○ Se deberá presentar tres presupuestos o facturas pro-forma, con carácter previo a la contratación cuando el gasto subvencionable supere 50.000 euros (IVA excluido) (40.000 euros desde el 9 de Marzo de 2018) en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros (IVA excluido) (15.000 euros desde el 9 de Marzo de 2018) en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de 		

Documentos que se acompañan a la solicitud

servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. ○ En caso de que la oferta elegida no sea la propuesta económica más ventajosa, deberá presentarse memoria justificativa de la oferta seleccionada.		
• Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad de Madrid y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. , (Aclaraciones Anexo I de las Bases Reguladoras)		
• Para los proyectos de la medida 2, en inversiones en restauración, la justificación de la utilización de un 20% de productos comarcales será la carta con las explicaciones que correspondan		
• Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de la Comisión Europea o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda (modelo 3).		
• Compromiso de respetar el destino de la inversión durante, al menos, cinco años posteriores al pago final al beneficiario. En el caso de alojamientos turísticos rurales según legislación sectorial de la Comunidad de Madrid, el citado compromiso deberá abarcar un período de al menos, los diez años posteriores al pago final de la ayuda (modelo 3).		
• Compromiso de no realizar ninguna transmisión de uso o de dominio sin autorización previa, durante el período de compromiso de mantenimiento de la inversión, según apartado anterior (modelo 3).		

EL beneficiario estará obligado a aplicar las reglas de información y publicidad sobre la ayuda del FEADER conforme el Anexo III, relativo a información y publicidad sobre la ayuda del FEADER, del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio, así como, la estrategia de información y publicidad establecida por la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, con las particularidades descritas en el artículo 9, apartado 9 de las presentes bases reguladoras.

Los datos de los beneficiarios de estas ayudas se publicarán en el sitio con WEB www.fega.es con arreglo al artículo 111 del reglamento (UE) nº 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión Europea.

Dicha publicidad deberá mantenerse por lo menos el tiempo de exigencia de mantenimiento de la actividad descrita el artículo 9 apartado 10 de las bases reguladoras

(*)Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

(**) Documentación indispensable para la presentación de la solicitud de Ayuda.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la convocatoria, que cumple los requisitos señalados en la convocatoria que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la convocatoria.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, las personas firmantes quedan informadas de que los datos facilitados al Grupo de Acción Local son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas Leader y que se incorporarán al correspondiente fichero de personas o entidades promotoras, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual se da expresamente su autorización. Asimismo, se informa de que el responsable de dicho fichero es el Grupo de Acción Local pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. Quienes firman prestan su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo de Acción Local y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.